



Municipalidad de Puerto Montt
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

PUERTO MONTT, 29-04-2009

DECRETO EXENTO N° 3839

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. N° 1- 19.704, publicada el 03-05-2002, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

a) El cometido autorizado por el Sr. Alcalde de la Comuna, para que los Concejales participen en Capacitación "El Rol de los Concejales, frente al Desarrollo Local" que se llevará a efecto el día 02 de Mayo del 2009.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** para viajar a la ciudad de Futaleufu (acceso por Argentina), a objeto de que los Concejales que a continuación se indican puedan participar en Capacitación "El Rol de los Concejales, Frente al Desarrollo Local" que se llevará a efecto el día 02 de Mayo del 2009.

PEDRO SANDOVAL SANHUEZA, RUT: 12.243.658-6
PATRICIA ESPINOZA SANDOVAL, RUT: 09.695.637-1
LUIS DAGOBERTO ANDRADE VERA, RUT: 05.995.396-6
LEOPOLDO PINEDA HERRERA, RUT: 08.966.618-K

2.- Para el cumplimiento del presente cometido los concejales viajarán el día 01 de Mayo y regresarán el día 04 de Mayo del 2009.

3.- Los **Concejales señalados precedentemente tendrán derecho a 2 viáticos del 100% nacional y 01 viático del 40% nacional** correspondiente al grado 2°. Se trasladarán en vehículo municipal Placa BX-BJ-67.

4.- Una vez finalizado el cometido los **concejales** deberán hacer llegar al **Departamento de Contabilidad** la documentación respaldatoria de los gastos incurridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MIL/CON/vha.-



ALCALDE DE PUERTO MONTT

